Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las once horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **Lic. Alcides Riveros,** Secretario General, y el **Lic. Lorenzo Encina**, Director de Administración Finanzas, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	DOCUMENTOS	BIG SOLUTION	VANGRAF	SENSICRED S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	N/A	CUMPLE
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	N/A	CUMPLE
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que La empresa Vangraf, no presenta Certificado de Cumplimiento Tributario.

Que, la empresa Big Solution presenta en forma deficiente la Declaración Jurada del Art. 40, tal como se establece en el Acta de Apertura, (No presenta N° de ID en el Documento Mencionado).

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	BIG SOLUTION	67.825.500.-
2	VANGRAF	89.740.000.-
3	SENSICRED S.A.	90.590.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*BIG SOLUTION*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
2	*SENSICRED S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	*VANGRAF*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL · PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Dirección de Administración y Finanzas

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación
El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa BIG SOLUTION. según detalle a continuación:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	precio unitario	precio total
1	82121505-004	17.000	unidades	Volantes tamaño 21x14 a full color frente y dorso en papel ilustración de 115 gramos	110	1.870.000
2	82121505-003	15.000	unidades	Afiches a full color tamaño 52 x72 en papel ilustración de 115 gramos	250	3.750.000
3	82121505-017	14.999	unidades	Calcomanías a full color impreso en serigrafía en adhesivo plástico 3m de alta adherencia tamaño 10 x 10 centímetros desplegado en papel ilustración de 115 gramos	450	6.749.550
4	82121505-001	21.660	unidades	Dípticos a full color frente y dorso tamaño 27 x 21 centímetros desplegado en papel ilustración de 115 gramos	200	4.332.000
5	82121505-001	22.200	unidades	Trípticos a full color frente y dorso tamaño 33 x 21 centímetros desplegado en papel ilustración de 115 gramos	210	4.662.000
6	82121504-005	20.000	unidades	impresiones en bolígrafos a full color	750	15.000.000
				SUB TOTAL		36.363.550
				IVA		3.636.355
				TOTAL		39.999.905

2- Recomendar, la adjudicación hasta un monto total de gs. 39.999.905.-(Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cinco)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 15:00. hs del día mencionado.

Lic. Lorenzo Encina
Director de Administración Finanzas

Lic. Alcides Riveros
Secretario General